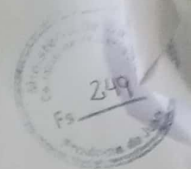


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 741-1035/2021
RT.

DECRETO N° **1847** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones de las agentes Nancy Mabel Villega Fernández, CUIL N° 27-32058312-3, y Carina Belén del Valle Ramírez, CUIL N° 27-38974717-9, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales en la U de O. R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 01 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, conforme Resolución N° 0083-DPCH-2022 de fecha 12 de abril de 2022, y Acta N° 3 donde surge que las mencionadas agentes resultaron ganadoras;

Que, las designaciones tramitadas son previa transformación de dos (2) cargos categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes generadas por jubilación de las Señoras Mabel América Rodríguez y María Andrea Mamani, más un (1) cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de la agente Ana Lidia Pareja;

Que, rolan renuncias condicionadas presentadas por las agentes Villega Fernández y Ramírez a los contratos de servicios que detentaban en la categoría 13(c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo dependencia del Ministerio de Salud, y renuncia de la agente Gaspar al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba en carácter de personal reemplazante en el Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, por licencia de su titular Sr. Gerardo Prieto, conforme Decreto N° 7059-S-2014;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6325 y N° 6371; Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las constancias agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios prestados por parte de las mentadas profesionales, a partir del 01 de enero de 2023;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 003414-S-2023, de fecha 01 de diciembre de 2022, por la cual en su Artículo 4° se designó a las Sras. Nancy Mabel Villega Fernández, Lucrecia Soledad Gaspar y Carina Belén del Valle Ramírez, en los cargos categoría 15 (c-4) del Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Bases
Ministerio de Salud - Jujuy



1847

-S-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-24

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek

SUPRIMASE	
Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	2
22 (c-4)	1
Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	
Total.....	3

CREASE	
Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	3
Agrup. Técnico Escalafón General Ley N° 3161/74	
Total.....	3

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas por las Señoras Nancy Mabel Villega Fernández, CUIL N° 27-38974717-9, a los contratos de servicios que detentaban en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Lucrecia Soledad Gaspar, CUIL N° 27-32058312-3, al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba en carácter de reemplazante en la Unidad de Organización: R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", a partir del 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4°: Téngase por designadas a las agentes Nancy Mabel Villega Fernández, CUIL N° 27-36226352-8, Lucrecia Soledad Gaspar, CUIL N° 27-32058312-3 y Carina Belén del Valle Ramírez, CUIL N° 27-38974717-9, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales, en la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 5°: La erogación del presente trámite, se afectó a las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO: 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - N° 6371

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek". -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0": Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. -

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

1847

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. FEDERICO MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIA
GOBERNADOR

[Signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Presupuesto
- de Salud - Jujuy